

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Practicantes civiles vacantes en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni.*

Vacante en el Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni dos plazas de Practicantes en Medicina y Cirugía, civiles, se anuncia su provisión a concurso entre profesionales, con preferencia los que pertenezcan a Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio que no hayan cumplido treinta y cinco años de edad el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Cada una de dichas plazas está dotada en el presupuesto de dicha provincia con los emolumentos anuales siguientes: Pesetas 13.320 de sueldo, 19.980 pesetas de gratificación de residencia, 12.000 pesetas de gratificación especial, 3.000 pesetas de gratificación de Gobierno; dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de cada año, más trienios y la indemnización familiar que les corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), paseo de la Castellana, núm. 5, Madrid.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Titulo oficial o testimonio notarial del mismo.
- Certificado de nacimiento legalizado.
- Certificación del Servicio Local o Provincial antituberculoso en el que se acredite que el interesado no padece lesión de este tipo y posee aptitud para el desempeño del cargo.
- Certificación de buena conducta expedida por la autoridad de residencia del solicitante.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Cuantos documentos estimen oportunos en justificación de los méritos que aleguen.
- Se considerarán méritos preferentes aquellos que justifiquen el haber prestado sus servicios en los de anestesiología, transfusión y reanimación y tengan buena práctica en el mismo.

#### Admitidos

Abascal García, Federico Luis.  
Abellán Auñón, Angel.  
Abellán Fernández, Juan.  
Abril Roque, Cándido.  
Abrines Coll, Juan.  
Acosta Acosta, Luis.  
Acuña Mula, Manuel.  
Adalid García, Francisco.  
Aguaviva López, Vicente.  
Agudo Sánchez, Luis Policarpo.  
Aguilar Díaz, José María.  
Aguilar León, José María.  
Aguilera García, Adolfo.  
Aguilera Moreno, Simón.  
Aguirre Martínez, Angel.  
Ahumada Martínez, Gabriel.  
Alaiza Sagredo, María Luisa.  
Alás Abad, Pablo.  
Albertos Martínez, Antonio.  
Alcalá Sánchez, Manuel.  
Alcalde García, Francisco.  
Alcantara Mecinas, Jesús.  
Alcañiz Sancho, José.  
Alcocer Lucendo, Angel.  
Alcoriza García, Enrique.  
Alegre Espinosa, María Concepción.  
Alemparte Alemparte, Agustín.  
Alfange González, Gloria.  
Alfonso Cerdá, Dolores.

Alfonso García, Sebastián.  
Alfonso Gassent, Remedios.  
Algué González, Juan.  
Almansa Callejas, José.  
Almansa Lara, Jesús.  
Almansa Soria, Julio.  
Almau Gajate, Antonio.  
Almazán Rubio, María Soledad.  
Alonso González, María Rosa.  
Alonso Mediavilla, María del Carmen.  
Alonso Pérez, Mauro.  
Alonso Pérez, Mercedes.  
Alós Aguilera, Herminio.  
Alpáñez Mateos, José.  
Altabella Calderón, Roberto.  
Alvarez Carmona, Antonio.  
Alvarez Galiana, José.  
Alvarez López, Bernardino Ramón.  
Alvarez Mariño, María Isabel.  
Alvarez de Sotomayor Hernández, Juana Teresa.  
Alvarez Vázquez, María de la Concepción.  
Amaya Escaso, Santiago.  
Andrés González, María de la Purificación.  
Andrés Solaz, Rafael.  
Anguita Infante, Ana Mercedes.  
Angulo Ramírez, Eustaquio.  
Antequera Fernández, Valeriano.  
Antolínez Gutiérrez, Catalina María.

Antúnez Pérez, José Miguel.  
Arce Arce, José Daniel.  
Arce Company, Antonio.  
Arenal Morondo, María del Carmen.  
Arenas Vacas, José.  
Argudo Martínez, Conrado.  
Argudo Verdejo, Francisco.  
Argüelles Menéndez, Jorge Luis.  
Arias Arés, Juan Antonio.  
Arias Romero, José.  
Arias Vázquez, Antonio.  
Armas Arteaga, Evaristo.  
Armas Arteaga, José Manuel.  
Arocas Rivera, Ana María Esperanza.  
Arregui Auré, Tomás.  
Arribas Alonso, José María.  
Arribas Pérez, José Luis.  
Arroyo Chivite, María Clara.  
Arroyo Pérez, Antonio Matías.  
Arroyo Rodríguez, Antonio.  
Arroyo Ruiz, César.  
Artacho Plasencia, Juan.  
Asensio Martín, Felipe.  
Asensio Martínez, Benito.  
Astorga Fernández, Francisco.  
Ayala Risueño, Antonio.  
Aznar Hernández, Teresa Emilia.  
Aznárez Torralvo, María Magdalena.  
Aznárez Torralvo, Rosa María de la Trinidad.  
Bailón Turbica, Félix.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidamente, transcurridos los cuales tendrá derecho el designado al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria con la percepción íntegra de sus emolumentos, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias serán por cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo dispuesto en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declararlo desierto si lo estimare conveniente.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se hace pública la lista alfabética de opositores admitidos y excluidos a las oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Correos, convocadas por Orden ministerial de 30 de abril de 1962*

En cumplimiento con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de esta Dirección General de 24 de mayo del año actual, se hace pública la lista alfabética de opositores al Cuerpo Auxiliar de Correos, admitidos y excluidos, pudiendo éstos recurrir en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación, ante la propia Dirección General, si estiman infundada esta decisión.